



DECRETO N° 059
19 MAR 2013

Por medio del cual se crea un rubro y se realiza unas adiciones en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012, 649 de 2012 y la 652 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013

Que mediante ordenanza No. 652 del 25 de enero del 2013, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de marzo del 2013, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante oficio SPD-0299 del 11 de marzo de 2013, el Secretario de Planeación Departamental, solicita se adicione al presupuesto de la vigencia 2013, recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones de agua potable y saneamiento básico del Departamento y del Municipio de San Francisco. Lo anterior teniendo en cuenta los valores aprobados en el CONPES 160 del 14 de febrero del 2012.

Que la Ordenanza 168 de 1996, en su artículo 91 dispuso que para abrir créditos adicionales al presupuesto se debe establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital. Y que la disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental

Que la Profesional Especializado de la Sección de Contabilidad certifica la diferencia entre el valor presupuestado para la vigencia 2013 y el valor distribuido por el CONPES 160 del 14 de febrero del 2012, para agua potable y saneamiento básico - APSB, por valor de \$156.650.529.00 y de igual manera certifica los recursos de agua potable y saneamiento básico proyectados para el Municipio de San Francisco por valor de \$297.927.509.00

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear un rubro en el presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CÓDIGO	RUBRO
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL
0301 - 01	INGRESOS CORRIENTES
0301 - 0102	NO TRIBUTARIOS
0301 - 010206	TRANSFERENCIAS
0301 - 01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSION
0301 - 0102060201	NIVEL NACIONAL



DECRETO No. 059
(19 MAR 2013)

0301 - 010206020101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
0301 - 01020602010106	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS
0301 - 0102060201010601 - 732	APSB - Municipio de San Francisco

ARTICULO SEGUNDO: - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$454 577 768 00) M/CTE, así

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
0301 -	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	454,577,768.00
0301 - 01	INGRESOS CORRIENTES	454,577,768.00
0301 - 0102	NO TRIBUTARIOS	454,577,768.00
0301 - 010206	TRANSFERENCIAS	454,577,768.00
0301 - 01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	454,577,768.00
0301 - 0102060201	NIVEL NACIONAL	454,577,768.00
0301 - 010206020101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	454,577,768.00
0301 - 01020602010105 - 730	Sistema general forzosa inversión de participación proposito general para - Agua Potable y Saneamiento .	156,650,259.00
0301 - 01020602010106	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	297,927,509.00
0301 - 0102060201010601 - 732	APSB - Municipio de San Francisco	297,927,509.00

ARTICULO TERCERO: - Con los recursos que habla el artículo anterior adicionar al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$454 577.768.00) M/CTE, así

CÓDIGO	APROPiación	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
	TOTAL DESAGREGACION			454,577,768.00
0301 - -	ADMINISTRACION CENTRAL			454,577,768.00
0301 - 3	INVERSIÓN - OTROS RECURSOS			454,577,768.00
0301 - 3 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD			454,577,768.00
0301 - 3 - 3 - 2	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			454,577,768.00
0301 - 3 - 3 - 2 - 2	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO - PDA			156,650,259.00
0301 - 3 - 3 - 2 - 2 - 1	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO - PDA			156,650,259.00
0301 - 3 - 3 - 2 - 2 - 1 - 1 - 730	Plan departamental de agua y saneamiento del departamento del putumayo - PDA	S.G.P. Agua Potable y San Bato	156,650,259.00	156,650,259.00
0301 - 3 - 3 - 2 - 3	ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			297,927,509.00
0301 - 3 - 3 - 2 - 3 - 5 - 732	Administración de los recursos de sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento basico del municipio de San Francisco departamento del putumayo	S.G.P. Forzosa inver APSP	297,927,509.00	297,927,509.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO 0557 - 059.
(19 MAR 2013)

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones

ARTICULO QUINTO: El presente decreto nge a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 19 MAR 2013


EDWIN GIOVANY IBARRA VALLEJO

Secretario delegado con funciones de Gobernador del Putumayo
Decreto No. 057 del 18 de marzo de 2013


Aprobó: Ronal Latorre O.
Secretario de Hacienda
Revisó: Elva Marina Rosero O.
"Mot. 450" (C.) Presupuesto
Elaboró: Jorge A. Acosta
"Rec. Administrativo"